CONCURSOS ACTA PROVISORIA DE CIERRE DE INSCRIPCIÓN

En la ciudad de Mar del Plata, a. 2 día del mes de noviembre de 2026, siendo las 11:00 horas, en dependencias de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata, se procede a labrar el acta a los fines de cerrar la inscripción de aspirantes al Concurso para un cargo de Ayudante Estudiante, asignaturas **“Biología Humana y Salud I” y "Biología Humana y Salud II**", de la carrera Licenciatura en Enfermería.

A la fecha y hora arriba indicados, se registran las inscripciones detalladas a continuación:

Postulante:

1- Walter Emanuel Marcovecchio DNI 35866914

OBSERVACIONES:

Se deja constancia de que:

1- La aspirante **Yamila Calvi, DNI 27.000.679**, no acredita la aprobación de la asignatura **«Biología Humana y Salud II»**, requisito exigido para la inscripción al presente concurso. De acuerdo con los registros académicos presentados, dicha asignatura se encuentra actualmente en curso.

Al respecto, cabe señalar que la normativa vigente, OCS N.º 700/01 y sus modificatorias, establece en su Artículo 6.º que, para poder ser designado/a Ayudante Estudiante, constituyen condiciones indispensables:

Ser alumno/a activo/a de la Universidad.
Tener un mínimo de un año de antigüedad en esa condición.
Haber aprobado la asignatura en la cual prestará servicios y para la que se postula.

Asimismo, el Artículo 2.º de la mencionada normativa establece que la designación de Ayudantes Estudiantes se realizará en función de la evaluación de los siguientes ítems: Antecedentes de Ayudantías Estudiantes obtenidas por concurso.; Número de asignaturas aprobadas; Calificación del examen final de la asignatura objeto del concurso y promedio de las asignaturas relacionadas con ella; Promedio general de la carrera (sin aplazos) y número de aplazos; Otros antecedentes y Clase de oposición.

En virtud de lo expuesto, este Departamento considera que la aspirante **no reúne la totalidad de los requisitos indispensables establecidos en la OCS N.º 700/01 y sus modificatorias**, por no acreditar la

aprobación de la asignatura requerida para el cargo al que se postula. En consecuencia, se estima que no correspondería considerar válida su inscripción al presente concurso.

Se deja constancia de que el aspirante **Ricardo Julio Carrilaf, DNI 27.281.198**, no presentó el certificado analítico parcial requerido y remitió la documentación correspondiente a su inscripción por correo electrónico sin contar con firma digital.

En virtud de lo expuesto, este Departamento considera que el aspirante no reúne la totalidad de los requisitos formales establecidos en la OCA N.º 334/2026 para la inscripción al presente concurso. En consecuencia, se estima que no correspondería considerar válida su inscripción.

En prueba de conformidad se labra la presente, constando el registro de una (1) inscripcion.

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 02/11/2026 12:41:50
Cargado por: GISELA RENATA DUCKWITZ

Sistema: sudocu
Fecha: 02/11/2026 13:54:49
Autorizado por: GISELA RENATA DUCKWITZ

Sistema: sudocu
Fecha: 02/11/2026 16:48:43
Autorizado por: GABRIELA ELIZABET GUERRA